

Contrato Pro Cesión Para Boleto De Compraventa Inmobiliaria

CONTRATO PRO CESIÓN PARA BOLETO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA.__ (CESIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA) **PRELIMINAR (A- PARTES)** Entre ... (DNI ... y CUIT ...), con domicilio en ..., por una parte y en adelante «CEDENTE» y el señor don ... (DNI ... y CUIT ...), con domicilio en ..., por la otra parte, en adelante «CESIONARIO», celebran este **CONTRATO DE CESIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA?**, sujeto a las declaraciones y cláusulas (condiciones) siguientes: **Primera (I- OBJETO)** El CEDENTE cederá y transferirá al CESIONARIO todos sus derechos sobre la **FINCA (PROPIEDAD INMUEBLE)** ..., ubicada en ..., con una superficie total de ... metros cuadrados (m2), ... (datos catastrales, matriculares y otras registraciones), la cual fue adquirida por el CEDENTE a ..., con Boleto de Compraventa del ..., que el CESIONARIO ... (comprendió; estudió; hizo revisar por su letrado Dr. ...; interpretó; dio lectura íntegramente; realizó una previa lectura; tiene a la vista; etc.) y declara conocer y aceptar en su forma y fondo (estipulaciones). **Segunda (II- PRECIO)** El precio total, fijo e inamovible, es de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, que el CESIONARIO recibe en este acto y el presente es suficiente recibo. **Tercera (III- DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN)** Las partes constituyen domicilios especiales en ..., donde serán eficaces todas las Notificaciones y se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de ..., renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. **Cuarta (IV- Entrega del título)** El CEDENTE entrega en este acto al CESIONARIO el Boleto de Compraventa original. **Quinta (V- FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN)** Se firman ... (...) ejemplares de igual tenor y a similar efecto, quedando ... para ... y ... para ..., recibéndolos todos de conformidad. **Sexta (VI- LUGAR Y FECHA)** Celebrado en ... (lugar), a los ... días del mes de ... del año ... (firmas del CEDENTE, su cónyuge y del CESIONARIO) <<<NOTAS: 1- La notificación al deudor cedido se cursará por un medio fehaciente de notificación (carta documento; telegrama colacionado; telegrama simple, con copia certificada y aviso de recibo; todos de Correo Oficial; etc.). 2- Dice el CCyC, art. 1428.- Notificación al deudor cedido. La transmisión de los derechos del crédito cedido debe ser notificada al deudor cedido por cualquier medio que evidencie razonablemente la recepción por parte de éste. art. 1- Escritura pública. Deben ser otorgados por escritura pública: a) los contratos que tienen por objeto la adquisición, modificación o extinción de derechos reales sobre inmuebles. Quedan exceptuados los casos en que el acto es realizado mediante subasta proveniente de ejecución judicial o administrativa; b) los contratos que tienen por objeto derechos dudosos o litigiosos sobre inmuebles; c) todos los actos que sean accesorios de otros contratos otorgados en escritura pública; d) los demás contratos que, por acuerdo de partes o disposición de la ley, deben ser otorgados en escritura pública. 3- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>